Outlook

COTIZACIÓN COOMULLANOS

Desde Coomullanos Comercial <comercial.coomullanos@gmail.com>
Fecha Jue 13/08/2026 9:06
Para Secretaría de Integración, Desarrollo Social <desarrollosocial@casanare.gov.co>

5 archivos adjuntos (7 MB)
cot GOBERNACIÓN COOMULLANOS.pdf; CC REPRESENTANTE LEGAL - DESIHERLEY UMAÑA.pdf; CAMARA JULIO (3).pdf; RUT COOMULLANOS ENERO2026.pdf; RES. RE-HABILITACION.pdf;

Buen dia, estimados

Nos permitimos compartir la respectiva cotización para su revisión

Quedo atenta a cualquier inquietud y/o solicitud.

Gracias.

Natalia Bustos Morales.
Operativo
Celular 321 4597417
Calle 24 No. 11 - 21
Barrio Villa del Prado
Monterrey - Casanare

image.png

Contactos: Teléfono Fijo: (098) 6249272 - Gerencia: 3138177835 - Contabilidad: 3138176554 - Secretaria General: 3107787072 - HSEQ: 3505904617 - Operaciones 3214597417
Coomullanos esta comprometida con el medio ambiente y la responsabilidad social, ¿Es necesaria la impresión de este correo? asegúrate de utilizar papel reciclable.

COOMULLANOS
El Servicio Amable

COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO DE LOS LLANOS
"COOMULLANOS"
Personería Jurídica 2951 Octubre 4 /94
NIT. 832.000.489-6

Yopal, 12 de Agosto del 2026

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer
At. Dirección Técnica de Inclusión y Desarrollo social
Calle 12 No. 25-46
Yopal (Casanare)

REF: COTIZACION
Cordial Saludo,
El suscrito representante legal se permite presentar cotización a todo costo para los siguientes servicios, en respuesta a la solicitud de cotización emitida por la entidad, para el proceso cuyo Objeto: DESARROLLAR DOS ENCUENTROS DEPARTAMENTALES DE JUVENTUD 2026, IMPLEMENTAR LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y PROPICIAR ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIENO SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	% IVA / INC	VR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA / IPOCONSUMO VR UNITARIO	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1.	**REALIZAR EL PRIMER ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD 2026 PARA EL FORTALECIMIENTO A ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRIGIDO A JÓVENES DE LOS 19 MUNICIPIOS. -TRINIDAD-**												
1.4	78111803 78111804	Servicios de buses contratados Servicio de Taxi	Bus de Transporte intermunicipal	Garantizar el desplazamiento, de 72 jóvenes participantes al "1er Encuentro Departamental de Juventud 2026", desde su municipio de origen hasta el municipio de Trinidad y su regreso. (Anexo 1)	Und	1	19 %	$ 11.945.499,00	$ 2.269.645,00	$ 14.215.144,00	$ 11.945.499,00	$ 2.269.645,00	$ 14.215.144,00

Tel: (098) 624 9272 Cel: 313 817 6586 - 313 817 6554 - 310 778 7072
Calle 24 Nº 11 - 21 Barrio Villa del Prado - Monterrey Casanare
coomullanos.secretaria@gmail.com - comercial.coomullanos@gmail.com

CQR COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
CQR COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
CQR COMPAÑÍA ISO 14001:2015 CERTIFICADA

2	**REALIZAR EL SEGUNDO ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD 2026 PARA EL FORTALECIMIENTO A ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRIGIDO A JÓVENES DE LOS 19 MUNICIPIOS.-TAURAMENA-**												
2.4	78111803 78111804	Servicios de buses contratados Servicio de Taxi	Bus de Transporte intermunicipal	Garantizar el desplazamiento, de 67 jóvenes participantes al "2do Encuentro Departamental de Juventud 2026", desde su municipio de origen hasta el municipio de Yopal y su regreso. (Anexo 2)	Und	1	19 %	$ 11.519.243,00	$ 2.188.656,00	$ 13.707.899,00	$ 11.519.243,00	$ 2.188.656,00	$ 13.707.899,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2													
3	**GARANTIZAR ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD 2026 CON LA PARTICIPACION DE 300 JOVENES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**												
3.11	78111803 78111804	Servicios de buses contratados Servicio de Taxi	Bus de transporte intermunicipal	Garantizar el desplazamiento, de 53 jóvenes participantes de la Asamblea Juvenil Departamental, desde su municipio de origen hasta el municipio sede y su regreso. (Anexo 3)	Und	1	19 %	$7.270.286,00	$1.381.354,00	$8.651.640,00	$7.270.286,00	$1.381.354,00	$8.651.640,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 3													
4	**GARANTIZAR LA INTERLOCUCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION JUVENIL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**												
	REALIZACIÓN DE DOS (2) SESIONES DE CONSEJO DE GOBIERNO - DIECINUEVE (19) JOVENES PARTICIPANTES												

4.6	78111803 78111804	Servicios de buses contratados Servicio de Taxi	Bus de transporte intermunicipal	Garantizar el desplazamiento de 19 jóvenes participantes a dos (02) sesiones de consejo de gobierno departamental 2026, desde su municipio de origen hasta el municipio sede y su regreso. (Anexo 4)	Und	1	19 %	$ 4.979.862,00	$ 946.174,00	$ 5.926.036,00	$ 4.979.862,00	$ 946.174,00	$ 5.926.036,00
	GARANTIZAR DOS (02) SESION DE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL -DIECINUEVE (19) JOVENES PARTICIPANTES												
4.12	78111803 78111804	Servicios de buses contratados Servicio de Taxi	Bus de transporte intermunicipal	Garantizar el desplazamiento de 19 jóvenes participantes de dos (02) sesiones con la Asamblea departamental 2026, desde su municipio de origen hasta el municipio sede y su regreso. (Anexo 4)	Und	1	19 %	$ 4.932.882,00	$ 937.248,00	$ 5.870.130,00	$ 4.932.882,00	$ 937.248,00	$ 5.870.130,00
	GARANTIZAR TRES (03) SESIONES DE COMISIÓN DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN DEPARTAMENTAL - 5 JOVENES												
4.16	78111803 78111804	Servicios de buses contratados	Bus de transporte interm	Garantizar el desplazamiento de 5 jóvenes	Und	1	19 %	$1.214.742,00	$230.801,00	$1.445.543,00	$1.214.742,00	$230.801,00	$1.445.543,00

		Servicio de Taxi	unicipal	participantes a tres (03) sesiones de la comisión de concertación y decisión 2026, desde su municipio de origen hasta el municipio sede y su regreso. (Anexo 4)										
	GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS JOVENES EN DOS (02) SESIONES DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL - 2 JOVENES													
4.20	78111803 78111804	Servicios de buses contratados Servicio de Taxi	Bus de transporte interm unicipal	Garantizar el desplazamiento de 2 jóvenes participantes a dos (02) consejos de política social 2026, desde su municipio de origen hasta el municipio sede y su regreso. (Anexo 4)	Und	1	19 %	$ 275.840,00	$ 52.410,00	$ 328.250,00	$ 275.840,00	$ 52.410,00	$ 328.250,00	
	SUBTOTAL ACTIVIDAD 4													
5	**GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**													
DIA 1: DESARROLLAR ACCIONES PARA LLEVAR A CABO - FORO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DIRIGIDO A 300 JOVENES.														
5.17	78111803 78111804	Servicios de buses contratados	Bus de transporte interm	Garantizar el desplazamiento, de 53 jóvenes	Und	1	19 %	$ 6.582.943,00	$ 1.250.759,00	$ 7.833.702,00	$ 6.582.943,00	$ 1.250.759,00	$ 7.833.702,00	

		Servicio de Taxi	unicipal	participantes al Foro Departamental de Juventud, desde su municipio de origen hasta el municipio sede y su regreso. (Anexo 5)										
														SUBTOTAL DIA 1
DIA 2: GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUNCHIA Y SAN LUIS DE PALENQUE.														
Encuentro Deportivo en Nunchia Casanare para 100 Jóvenes														
				KIT TRES (3)										
5.30	78111803 78111804	Servicios de buses contratados Servicio de Taxi	Bus de transporte intermunicipal	Garantizar el desplazamiento, de 9 jóvenes pertenecientes 5 de CDJ y 4 PDJ desde su municipio de origen hasta el municipio de la actividad Nunchia y su regreso. (Anexo 6)	Und	1	19 %	$ 822.869,00	$ 156.345,00	$ 979.214,00	$ 822.869,00	$ 156.345,00	$ 979.214,00	
Encuentro Deportivo en San luis de Palenque Casanare para 30 Jóvenes - Modalidad de Billar														
5.40	78111803 78111804	Servicios de buses contratados Servicio de Taxi	Bus de transporte intermunicipal	Garantizar el desplazamiento, de 9 jóvenes pertenecientes 5 de CDJ y 4 PDJ desde su municipio de origen	Und	1	19 %	$ 1.055.529,00	$ 200.551,00	$ 1.256.080,00	$ 1.055.529,00	$ 200.551,00	$ 1.256.080,00	

				hasta el municipio de la actividad San Luis de Palenque y su regreso. (Anexo 6)										
SUBTOTAL DIA 2														
DIA 3: GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO Y CULTURAL JUVENIL, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.														
5.51	78111803 78111804	Servicios de buses contratados Servicio de Taxi	Bus de transporte intermunicipal	Garantizar el desplazamiento, de 9 jóvenes pertenecientes 5 de CDJ y 4 PDJ desde su muhicipio de origen hasta el municipio de la actividad Villanueva y su regreso. (Anexo 6)	Und	1	19 %	$ 1.886.889,00	$ 358.509,00	$ 2.245.398,00	$ 1.886.889,00	$ 358.509,00	$ 2.245.398,00	
													SUBTOTAL DIA 3	
	DIA 4: GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.													
5.71	78111803 78111804	Servicios de buses contratados Servicio de Taxi	Bus de transporte intermunicipal Transporte intramunicipal	Garantizar el desplazamiento, de 9 jóvenes pertenecientes 5 de CDJ y 4 PDJ desde su municipio de origen hasta el municipio de la actividad Monterrey y su	Und	1	19 %	$ 1.639.967,00	$ 311.594,00	$ 1.951.561,00	$ 1.639.967,00	$ 311.594,00	$ 1.951.561,00	

				regreso. (Anexo 6)									
SUBTOTAL DIA 4													
DIA 5: GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA EL CONCURSO DE ORATORIA DEPARTAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPÓRO CASANARE.													
	ENTREGA DE INCENTIVOS PARA LOS TRES PRIMEROS LUGARES												
5.82	78111803 78111804	Servicios de buses contratados Servicio de Taxi	Bus de transporte intermunicipal	Garantizar el desplazamiento, de 9 jóvenes pertenecientes 5 de CDJ y 4 PDJ desde su municipio de origen hasta el municipios de la actividad de Paz de Ariporo y su regreso. (Anexo 6)	Dia	2	19 %	$ 1.354.800,00	$ 257.412,00	$ 1.612.212,00	$ 2.709.600,00	$ 514.824,00	$ 3.224.424,00

Atentamente,
Nombre: DESIHERLEY UMAÑA CASTAÑEDA
C.C: No.1.032.449.268
Cargo: RL de COOMULLANOS

ANEXOS

ANEXO 1

1. Garantizar el desplazamiento, de 72 jóvenes participantes al "1er Encuentro Departamental de
4 Juventud 2026", desde su municipio de origen hasta el municipio de Trinidad y su regreso.

PRIMER ENCUENTRO SEDE: TRINIDAD

TRANSPORTE PRIMER ENCUENTRO- TRINIDAD

ITEM	ORIGEN	DESTINO	VALOR	YOPAL-TRINIDAD	IDA	VUELTA	Vr. Taxi Urbano (Por Recorrido)	No. RECORRIDOS TAXI	TOTAL TAXIS	COSTO X PARTICIPANTE	No PARTICIPANTES	TOTAL
1	La Salina	Yopal	130.896,00	42.268,50	173.164,50	173.164,50	11.312,00	4,00	45.248,00	391.577,00	4	1.566.308,00
2	Sacama	Yopal	109.080,00	42.268,50	151.348,50	151.348,50	11.312,00	4,00	45.248,00	347.945,00	3	1.043.835,00
3	Hato Corozal	Trinidad	53.176,50	-	53.176,50	53.176,50	11.312,00	4,00	45.248,00	151.601,00	3	454.803,00
4	Paz De Ariporo	Trinidad	36.764,00	-	36.764,00	36.764,00	11.312,00	4,00	45.248,00	118.776,00	3	356.328,00
5	Nunchia	Yopal	27.270,00	42.268,50	69.538,50	69.538,50	11.312,00	4,00	45.248,00	184.325,00	4	737.300,00
6	San Luis De Palenque	Trinidad	10.100,00	-	10.100,00	10.100,00	11.312,00	4,00	45.248,00	65.448,00	4	261.792,00
7	Trinidad			-			11.312,00	4,00	45.248,00	45.248,00	4	180.992,00
8	Orocue	Trinidad	61.357,50	-	61.357,50	61.357,50	11.312,00	4,00	45.248,00	167.963,00	4	671.852,00
9	Aguazul	Yopal	14.998,50	42.268,50	57.267,00	57.267,00	11.312,00	4,00	45.248,00	159.782,00	4	639.128,00
10	Chameza	Yopal	44.995,50	42.268,50	87.264,00	87.264,00	11.312,00	4,00	45.248,00	219.776,00	4	879.104,00

11	Rector	Yopal	46.359,00	42.268,50	88.627,50	88.627,50	11.312,00	4,00	45.248,00	222.503,00	4	890.012,00
12	Tauramena	Yopal	35.451,00	42.268,50	77.719,50	77.719,50	11.312,00	4,00	45.248,00	200.687,00	4	802.748,00
13	Monterrey	Yopal	65.498,50	42.268,50	107.767,00	107.767,00	11.312,00	4,00	45.248,00	260.782,00	3	782.346,00
14	Villanueva	Yopal	80.446,50	42.268,50	122.715,00	122.715,00	11.312,00	4,00	45.248,00	290.678,00	4	1.162.712,00
15	Pore	Trinidad	42.420,00	-	42.420,00	42.420,00	11.312,00	4,00	45.248,00	130.088,00	4	520.352,00
16	Tamara	Yopal	38.178,00	42.268,50	80.446,50	80.446,50	11.312,00	4,00	45.248,00	206.141,00	4	824.564,00
17	Mani	Yopal	36.814,50	42.268,50	79.083,00	79.083,00	11.312,00	4,00	45.248,00	203.414,00	4	813.656,00
18	Sabanalarga	Yopal	73.629,00	42.268,50	115.897,50	115.897,50	11.312,00	4,00	45.248,00	277.043,00	4	1.108.172,00
19	Yopal	Trinidad	42.268,50	-	42.268,50	42.268,50	11.312,00	4,00	45.248,00	129.785,00	4	519.140,00
	TOTAL									**3.773.562,00**	**72,00**	**14.215.144,00**

ANEXO 2

2.4 Garantizar el desplazamiento, de 67 jóvenes participantes al "2do Encuentro Departamental de Juventud 2026", desde su municipio de origen hasta el municipio de Yopal y su regreso.

PRIMER ENCUENTRO SEDE: TAURAMENA

TRANSPORTE PRIMER ENCUENTRO- TAURAMENA												
ITEM	**ORIGEN**	**DESTINO**	**VALOR**	**YOPAL-TAURAMENA**	**IDA**	**VUELTA**	**Vr. Taxi Urbano (Por Recorrido)**	**No. RECORRIDOS TAXI**	**TOTAL TAXIS**	**COSTO X PARTICIPANTE**	**No PARTICIPANTES**	**TOTAL**

1	La Salina	Yopal	139.969,00	37.908,00	177.877,00	177.877,00	12.096,00	4,00	48.384,00	404.138,00	3	1.212.414,00
2	Sacama	Yopal	116.640,00	37.908,00	154.548,00	154.548,00	12.096,00	4,00	48.384,00	357.480,00	2	714.960,00
3	Hato Corozal	Yopal	56.862,00	37.908,00	94.770,00	94.770,00	12.096,00	4,00	48.384,00	237.924,00	2	475.848,00
4	Paz De Ariporo	Yopal	40.824,00	37.908,00	78.732,00	78.732,00	12.096,00	4,00	48.384,00	205.848,00	3	617.544,00
5	Nunchia	Yopal	29.160,00	37.908,00	67.068,00	67.068,00	12.096,00	4,00	48.384,00	182.520,00	3	547.560,00
6	San Luis De Palenque	Yopal	40.824,00	37.908,00	78.732,00	78.732,00	12.096,00	4,00	48.384,00	205.848,00	4	823.392,00
7	Trinidad	Yopal	45.198,00	37.908,00	83.106,00	83.106,00	12.096,00	4,00	48.384,00	214.596,00	3	643.788,00
8	Orocue	Yopal	78.732,00	37.908,00	116.640,00	116.640,00	12.096,00	4,00	48.384,00	281.664,00	4	1.126.656,00
9	Aguazul	Tauramena	43.198,83		43.198,83	43.198,83	12.096,00	4,00	48.384,00	134.781,67	3	404.345,00
10	Chameza	Yopal	48.114,00	37.908,00	86.022,00	86.022,00	12.096,00	4,00	48.384,00	220.428,00	3	661.284,00
11	Rector	Yopal	49.572,00	37.908,00	87.480,00	87.480,00	12.096,00	4,00	48.384,00	223.344,00	3	670.032,00
12	Tauramena		-	-			12.096,00	4,00	48.384,00	48.384,00	3	145.152,00

13	Monterrey	Tauramena	32.400,00	-	32.400,00	32.400,00	12.096,00	4,00	48.384,00	113.184,00	4	452.736,00
14	Villanueva	Tauramena	54.000,00	-	54.000,00	54.000,00	12.096,00	4,00	48.384,00	156.384,00	3	469.152,00
15	Pore	Yopal	34.992,00	37.908,00	72.900,00	72.900,00	12.096,00	4,00	48.384,00	194.184,00	3	582.552,00
16	Tamara	Yopal	40.824,00	37.908,00	78.732,00	78.732,00	12.096,00	4,00	48.384,00	205.848,00	3	617.544,00
17	Mani	Yopal	39.366,00	37.908,00	77.274,00	77.274,00	12.096,00	4,00	48.384,00	202.932,00	3	608.796,00
18	Sabanalarga	Tauramena	64.800,00	-	64.800,00	64.800,00	12.096,00	4,00	48.384,00	177.984,00	3	533.952,00
19	Yopal	Tauramena	37.908,00	37.908,00	75.816,00	75.816,00	12.096,00	4,00	48.384,00	200.016,00	12	2.400.192,00
	TOTAL									**3.967.487,67**	**67,00**	**13.707.899,00**

ANEXO 3

3.11	Garantizar el desplazamiento, de 53 jóvenes participantes de la Asamblea Juvenil Departamental, desde su municipio de origen hasta el municipio sede y su regreso.

ASAMBLEA JUVENIL DEPARTAMENTAL- YOPAL

ITEM	ORIGEN	DESTINO	VALOR	YOPAL-AGUAZUL	IDA	VUELTA	Vr. Taxi Urbano (Por Recorrido)	No. RECORRIDOS TAXI	TOTAL TAXIS	COSTO X PARTICIPANTE	No PARTICIPANTES	TOTAL
1	La Salina	Yopal	132.192,00	15.147,00	147.339,00	147.339,00	11.424,00	4,00	45.696,00	340.374,00	3	1.021.122,00
2	Sacama	Yopal	110.160,00	15.147,00	125.307,00	125.307,00	11.424,00	4,00	45.696,00	296.310,00	2	592.620,00
3	Hato Corozal	Yopal	53.703,00	15.147,00	68.850,00	68.850,00	11.424,00	4,00	45.696,00	183.396,00	2	366.792,00

4	Paz De Aripo ro	Yopa l	38.556, 00	15.147, 00	53.703,00	53.703, 00	11.424, 00	4,00	45.696, 00	153.102,0 0	2	306.204,00
5	Nunc hia	Yopa l	27.540, 00	15.147, 00	42.687,00	42.687, 00	11.424, 00	4,00	45.696, 00	131.070,0 0	3	393.210,00
6	San luis de Palen que	Yopa l	38.556, 00	15.147, 00	53.703,00	53.703, 00	11.424, 00	4,00	45.696, 00	153.102,0 0	3	459.306,00
7	Trini dad	Yopa l	42.687, 00	15.147, 00	57.834,00	57.834, 00	11.424, 00	4,00	45.696, 00	161.364,0 0	3	484.092,00
8	Oroc ue	Yopa l	74.358, 00	15.147, 00	89.505,00	89.505, 00	11.424, 00	4,00	45.696, 00	224.706,0 0	3	674.118,00
9	Agua zul		-	-	-	-	11.424, 00	4,00	45.696, 00	45.696,00	3	137.088,00
10	Cham eza	Agua zul	45.441, 00	-	45.441,00	45.441, 00	11.424, 00	4,00	45.696, 00	136.578,0 0	3	409.734,00
11	Recet or	Agua zul	46.818, 00	-	46.818,00	46.818, 00	11.424, 00	4,00	45.696, 00	139.332,0 0	3	417.996,00
12	Taura mena	Agua zul	35.802, 00	-	35.802,00	35.802, 00	11.424, 00	4,00	45.696, 00	117.300,0 0	3	351.900,00
13	Mont errey	Agua zul	66.147, 00	-	66.147,00	66.147, 00	11.424, 00	4,00	45.696, 00	177.990,0 0	2	355.980,00
14	Villa nueva	Agua zul	81.243, 00	-	81.243,00	81.243, 00	11.424, 00	4,00	45.696, 00	208.182,0 0	3	624.546,00
15	Pore	Yopa l	33.048, 00	15.147, 00	48.195,00	48.195, 00	11.424, 00	4,00	45.696, 00	142.086,0 0	3	426.258,00
16	Tama ra	Yopa l	38.556, 00	15.147, 00	53.703,00	53.703, 00	11.424, 00	4,00	45.696, 00	153.102,0 0	3	459.306,00
17	Mani	Agua zul	37.179, 00	-	37.179,00	37.179, 00	11.424, 00	4,00	45.696, 00	120.054,0 0	3	360.162,00
18	Saban alarga	Agua zul	74.358, 00	-	74.358,00	74.358, 00	11.424, 00	4,00	45.696, 00	194.412,0 0	3	583.236,00
19	Yopal	Agua zul	15.147, 00	-	15.147,00	15.147, 00	11.424, 00	4,00	45.696, 00	75.990,00	3	227.970,00
	TOTAL									**3.154.146, 00**	**53,00**	**8.651.640,0 0**

ANEXO 4

4.6 Garantizar el desplazamiento de 19 jóvenes participantes a dos (02) sesiones de consejo de gobierno departamental 2026, desde su municipio de origen hasta el municipio sede y su regreso. (Anexo 4)

DOS (02) SESIONES CONSEJO DE GOBIERNO												
ITEM	ORIGEN	DESTINO	VALOR	IDA	REGRESO	Vr. Taxi Urbano (Por Recorrido)	No. RECORRIDOS TAXI	Taxi Urbano	1 SESION-COSTO UN JOVEN	2 SESION-COSTO UN JOVEN	No PARTICIPANTES	TOTAL
1	La Salina	Yopal	137.376,00	137.376,00	137.376,00	11.872,00	4,00	47.488,00	322.240,00	322.240,00	1	644.480,00
2	Sacama	Yopal	114.480,00	114.480,00	114.480,00	11.872,00	4,00	47.488,00	276.448,00	276.448,00	1	552.896,00
3	Hato Corozal	Yopal	55.809,00	55.809,00	55.809,00	11.872,00	4,00	47.488,00	159.106,00	159.106,00	1	318.212,00
4	Paz De Ariporo	Yopal	40.068,00	40.068,00	40.068,00	11.872,00	4,00	47.488,00	127.624,00	127.624,00	1	255.248,00
5	Nunchia	Yopal	28.620,00	28.620,00	28.620,00	11.872,00	4,00	47.488,00	104.728,00	104.728,00	1	209.456,00
6	San Luis De Palenque	Yopal	40.068,00	40.068,00	40.068,00	11.872,00	4,00	47.488,00	127.624,00	127.624,00	1	255.248,00
7	Trinidad	Yopal	44.361,00	44.361,00	44.361,00	11.872,00	4,00	47.488,00	136.210,00	136.210,00	1	272.420,00
8	Orocue	Yopal	77.274,00	77.274,00	77.274,00	11.872,00	4,00	47.488,00	202.036,00	202.036,00	1	404.072,00
9	Aguazul	Yopal	15.741,00	15.741,00	15.741,00	11.872,00	4,00	47.488,00	78.970,00	78.970,00	1	157.940,00
10	Chameza	Yopal	47.223,00	47.223,00	47.223,00	11.872,00	4,00	47.488,00	141.934,00	141.934,00	1	283.868,00
11	Recetor	Yopal	48.654,00	48.654,00	48.654,00	11.872,00	4,00	47.488,00	144.796,00	144.796,00	1	289.592,00
12	Tauramena	Yopal	37.206,00	37.206,00	37.206,00	11.872,00	4,00	47.488,00	121.900,00	121.900,00	1	243.800,00
13	Monterrey	Yopal	68.741,00	68.741,00	68.741,00	11.872,00	4,00	47.488,00	184.970,00	184.970,00	1	369.940,00
14	Villanueva	Yopal	84.429,00	84.429,00	84.429,00	11.872,00	4,00	47.488,00	216.346,00	216.346,00	1	432.692,00
15	Pore	Yopal	34.344,00	34.344,00	34.344,00	11.872,00	4,00	47.488,00	116.176,00	116.176,00	1	232.352,00
16	Tamara	Yopal	40.068,00	40.068,00	40.068,00	11.872,00	4,00	47.488,00	127.624,00	127.624,00	1	255.248,00

17	Mani	Yopal	38.637,00	38.637,00	38.637,00	11.872,00	4,00	47.488,00	124.762,00	124.762,00	1	249.524,00
18	Sabanalarga	Yopal	77.274,00	77.274,00	77.274,00	11.872,00	4,00	47.488,00	202.036,00	202.036,00	1	404.072,00
19	Yopal					11.872,00	4,00	47.488,00	47.488,00	47.488,00	1	94.976,00
	SUBTOTAL								**2.963.018,00**	**2.963.018,00**	**19,00**	**5.926.036,00**

4.12 Garantizar el desplazamiento de 19 jóvenes participantes de dos (02) sesiones con la Asamblea departamental 2026, desde su municipio de origen hasta el municipio sede y su regreso. (Anexo 4)

DOS (02) SESIONES ASAMBLEA DEPARTAMENTAL												
ITEM	**ORIGEN**	**DESTINO**	**VALOR**	**IDA**	**REGRESO**	**Vr. Taxi Urbano (Por Recorrido)**	**No. RECORRIDOS TAXI**	**Taxi Urbano**	**1 SESION-COSTO UN JOVEN**	**2 SESION-COSTO UN JOVEN**	**No PARTICIPANTES**	**TOTAL**
1	La Salina	Yopal	136.080,00	136.080,00	136.080,00	11.760,00	4,00	47.040,00	319.200,00	319.200,00	1	638.400,00
2	Sacama	Yopal	113.400,00	113.400,00	113.400,00	11.760,00	4,00	47.040,00	273.840,00	273.840,00	1	547.680,00
3	Hato Corozal	Yopal	55.282,50	55.282,50	55.282,50	11.760,00	4,00	47.040,00	157.605,00	157.605,00	1	315.210,00
4	Paz De Ariporo	Yopal	39.690,00	39.690,00	39.690,00	11.760,00	4,00	47.040,00	126.420,00	126.420,00	1	252.840,00
5	Nunchia	Yopal	28.350,00	28.350,00	28.350,00	11.760,00	4,00	47.040,00	103.740,00	103.740,00	1	207.480,00
6	San Luis De Palenque	Yopal	39.690,00	39.690,00	39.690,00	11.760,00	4,00	47.040,00	126.420,00	126.420,00	1	252.840,00
7	Trinidad	Yopal	43.942,50	43.942,50	43.942,50	11.760,00	4,00	47.040,00	134.925,00	134.925,00	1	269.850,00
8	Orocue	Yopal	76.545,00	76.545,00	76.545,00	11.760,00	4,00	47.040,00	200.130,00	200.130,00	1	400.260,00
9	Aguazul	Yopal	15.592,50	15.592,50	15.592,50	11.760,00	4,00	47.040,00	78.225,00	78.225,00	1	156.450,00
10	Chameza	Yopal	46.777,50	46.777,50	46.777,50	11.760,00	4,00	47.040,00	140.595,00	140.595,00	1	281.190,00
11	Recetor	Yopal	48.195,00	48.195,00	48.195,00	11.760,00	4,00	47.040,00	143.430,00	143.430,00	1	286.860,00

12	Tauramena	Yopal	36.855,00	36.855,00	36.855,00	11.760,00	4,00	47.040,00	120.750,00	120.750,00	1	241.500,00
13	Monterrey	Yopal	68.092,50	68.092,50	68.092,50	11.760,00	4,00	47.040,00	183.225,00	183.225,00	1	366.450,00
14	Villanueva	Yopal	83.632,50	83.632,50	83.632,50	11.760,00	4,00	47.040,00	214.305,00	214.305,00	1	428.610,00
15	Pore	Yopal	34.020,00	34.020,00	34.020,00	11.760,00	4,00	47.040,00	115.080,00	115.080,00	1	230.160,00
16	Tamara	Yopal	39.690,00	39.690,00	39.690,00	11.760,00	4,00	47.040,00	126.420,00	126.420,00	1	252.840,00
17	Mani	Yopal	38.272,50	38.272,50	38.272,50	11.760,00	4,00	47.040,00	123.585,00	123.585,00	1	247.170,00
18	Sabana larga	Yopal	76.545,00	76.545,00	76.545,00	11.760,00	4,00	47.040,00	200.130,00	200.130,00	1	400.260,00
19	Yopal					11.760,00	4,00	47.040,00	47.040,00	47.040,00	1	94.080,00
	SUBTOTAL								**2.437.890,00**	**2.437.890,00**	**19,00**	**5.870.130,00**
	TOTAL									**4.875.780,00**		

4.16 Garantizar el desplazamiento de 5 jóvenes participantes a tres (03) sesiones de la comisión de concertación y decisión 2026, desde su municipio de origen hasta el municipio sede y su regreso. (Anexo 4)

TRES (03) SESIONES COMISIÓN DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN DEPARTAMENTAL										
ORIGEN	**DESTINO**	**VALOR**	**IDA**	**VUELTA**	**Vr. Taxi Urbano (Por Recorrido)**	**No. RECORRIDOS TAXI**	**TAXI URBANO**	**SESION 1**	**SESION 2**	**SESION 3**
Chameza	Yopal	45.441,00	45.441,00	45.441,00	11.424,00	4,00	45.696,00	136,578	136.578	136.578
Aguazul	Yopal	15.147,00	15.147,00	15.147,00	11.424,00	4,00	45.696,00	75.990	75.990	75.990
Nunchia	Yopal	27.540,00	27.540,00	27.540,00	11.424,00	4,00	45.696,00	100.776	100.776	100.776
Tamara	Yopal	38.556,00	38.556,00	38.556,00	11.424,00	4,00	45.696,00	122.808	122.808	122.808
Yopal					11.424,00	4,00	45.696,00	45.696	45.696	45,696

	481.848	481.848	481.848
TOTAL		1.445.543,00	

4.20 Garantizar el desplazamiento de 2 jóvenes participantes a dos (02) consejos de política social 2026, desde su municipio de origen hasta el municipio sede y su regreso. (Anexo 4)

DOS (02) SESIONES CONSEJO DE POLITICA SOCIAL									
ORIGEN	DESTINO	VALOR	IDA	REGRESO	Vr. Taxi Urbano (Por Recorrido)	No. RECORRIDOS TAXI	TAXI URBANO	SESION 1	SESION 2
Mani	Yopal	36.814,50	36.814,50	36.814,50	11.312,00	4,00	45.248,00	**118.877,00**	**118.877,00**
Yopal	Yopal				11.312,00	4,00	45.248,00	**45.248,00**	**45.248,00**
								164.125,00	**164.125,00**
							TOTAL		**328.250,00**

ANEXO 5

5.17 Garantizar el desplazamiento, de 53 jóvenes participantes al Foro Departamental de Juventud, desde su municipio de origen hasta el municipio sede y su regreso.

FORO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD SEDE: YOPAL

ITEM	ORIGEN	DESTINO	VALOR	IDA	VUELTA	Vr. Taxi Urbano (Por Recorrido)	No. RECORRIDOS TAXI	TOTAL TAXIS	COSTO X PARTICIPANTE	No PARTICIPANTES	TOTAL
1	La Salina	Yopal	132.192,00	132.192,00	132.192,00	11.424,00	4,00	45.696,00	310.080,00	3	930.240,00
2	Sacama	Yopal	110.160,00	110.160,00	110.160,00	11.424,00	4,00	45.696,00	266.016,00	2	532.032,00
3	Hato Corozal	Yopal	53.703,00	53.703,00	53.703,00	11.424,00	4,00	45.696,00	153.102,00	2	306.204,00
4	Paz De Ariporo	Yopal	38.556,00	38.556,00	38.556,00	11.424,00	4,00	45.696,00	122.808,00	2	245.616,00

5	Nunchia	Yopal	27.540,00	27.540,00	27.540,00	11.424,00	4,00	45.696,00	100.776,00	3	302.328,00
6	San luis de Palenque	Yopal	38.556,00	38.556,00	38.556,00	11.424,00	4,00	45.696,00	122.808,00	3	368.424,00
7	Trinidad	Yopal	42.687,00	42.687,00	42.687,00	11.424,00	4,00	45.696,00	131.070,00	3	393.210,00
8	Orocue	Yopal	74.358,00	74.358,00	74.358,00	11.424,00	4,00	45.696,00	194.412,00	3	583.236,00
9	Aguazul	Yopal	15.147,00	15.147,00	15.147,00	11.424,00	4,00	45.696,00	75.990,00	3	227.970,00
10	Chameza	Yopal	45.441,00	45.441,00	45.441,00	11.424,00	4,00	45.696,00	136.578,00	3	409.734,00
11	Recetor	Yopal	46.818,00	46.818,00	46.818,00	11.424,00	4,00	45.696,00	139.332,00	3	417.996,00
12	Tauramena	Yopal	35.802,00	35.802,00	35.802,00	11.424,00	4,00	45.696,00	117.300,00	3	351.900,00
13	Monterrey	Yopal	66.147,00	66.147,00	66.147,00	11.424,00	4,00	45.696,00	177.990,00	2	355.980,00
14	Villanueva	Yopal	81.243,00	81.243,00	81.243,00	11.424,00	4,00	45.696,00	208.182,00	3	624.546,00
15	Pore	Yopal	33.048,00	33.048,00	33.048,00	11.424,00	4,00	45.696,00	111.792,00	3	335.376,00
16	Tamara	Yopal	38.556,00	38.556,00	38.556,00	11.424,00	4,00	45.696,00	122.808,00	3	368.424,00
17	Mani	Yopal	37.179,00	37.179,00	37.179,00	11.424,00	4,00	45.696,00	120.054,00	3	360.162,00
18	Sabanalarga	Yopal	74.358,00	74.358,00	74.358,00	11.424,00	4,00	45.696,00	194.412,00	3	583.236,00
19	Yopal			-	-	11.424,00	4,00	45.696,00	45.696,00	3	137.088,00
	TOTAL								**2.851.206,00**	**53,00**	**7.833.702,00**

ANEXO 6

DIA 2: GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUNCHIA Y SAN LUIS DE PALENQUE.

5.30 Garantizar el desplazamiento, de 9 jóvenes pertenecientes 5 de CDJ y 4 PDJ desde su municipio de origen hasta el municipios de la actividad Nunchia y su regreso.

PRIMER ENCUENTRO DEPORTIVO: NUNCHIA

TRANSPORTE PRIMER DEPORTIVO- NUNCHIA												
ITEM	ORIGEN	DESTINO	VALOR	YOPAL-NUNCHIA	IDA	VUELTA	Vr. Taxi Urbano (Por Recorrido)	No. RECORRIDOS TAXI	TOTAL TAXIS	COSTO X PARTICIPANTE	No PARTICIPANTES	TOTAL
1	Paz De Ariporo	Nunchia Yopalosa	37.128,00		37.128,00	37.128,00	11.424,00	4,00	45.696,00	119.952,00	1	119.952,00
2	Nunchia				-	-	11.424,00	4,00	45.696,00	45.696,00	1	45.696,00
3	San Luis De Palenque	Nunchia Yopalosa	37.128,00		37.128,00	37.128,00	11.424,00	4,00	45.696,00	119.952,00	1	119.952,00
4	Trinidad	Nunchia Yopalosa	41.412,00		41.412,00	41.412,00	11.424,00	4,00	45.696,00	128.520,00	1	128.520,00

5	Agua zul	Yopa l	11.792,00	27.875,00	39.667,00	39.667,00	11.424,00	4,00	45.696,00	125.030,00	1	125.030,00
6	Cha meza	Yopa l	36.449,00	27.871,00	64.320,00	64.320,00	11.424,00	4,00	45.696,00	174.336,00	2	348.672,00
7	Taura mena	Yopa l					11.424,00	4,00	45.696,00	45.696,00	2	91.392,00
	TOTAL									**759.182,00**	**9,00**	**979.214,00**

5.40 Garantizar el desplazamiento, de 9 jóvenes pertenecientes 5 de CDJ y 4 PDJ desde su municipio de origen hasta el municipios de la actividad San luis de Palenque y su regreso. (Anexo 6)

PRIMER SEGUNDO ENCUENTRO DEPORTIVO: SAN LUIS DE PALENQUE

TRANSPORTE SEGUNDO ENCUENTRO DEPORTIVO-SAN LUIS DE PALENQUE

ITEM	ORIGEN	DESTINO	VALOR	YOPAL-SAN LUIS DE PALENQUE	IDA	VUELTA	Vr. Taxi Urbano (Por Recorrido)	No. RECORRIDOS TAXI	TOTAL TAXIS	COSTO X PARTICIPANTE	No PARTICIPANTES	TOTAL
1	Paz De Ariporo	San luis de Palenque	30.016,56	30.016,56	60.033,12	60.033,12	11.424,00	4,00	45.696,00	165.762,24	1	165.762,24

2	Nunchia	Yopal	21.440,40	30.016,56	51.456,96	51.456,96	11.424,00	4,00	45.696,00	148.609,92	1	148.609,92
3	San Luis De Palenque		-	-	-	-	11.424,00	4,00	45.696,00	45.696,00	1	45.696,00
4	Trinidad	San luis de Palenque	20.400,00	-	20.400,00	20.400,00	11.424,00	4,00	45.696,00	86.496,00	1	86.496,00
5	Aguazul	Yopal	11.792,22	30.017,06	41.809,28	41.809,28	11.424,00	4,00	45.696,00	129.314,56	1	129.314,56
6	Chameza	Yopal	36.448,68	30.016,56	66.465,24	66.465,24	11.424,00	4,00	45.696,00	178.626,48	2	357.252,96
7	Tauramena	Yopal	27.872,52	30.016,56	57.889,08	57.889,08	11.424,00	4,00	45.696,00	161.474,16	2	322.948,32
					TOTAL					**915.979,36**	**9,00**	**1.256.080,00**

DIA 3: GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO Y CULTURAL JUVENIL, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

5.5.1 Garantizar el desplazamiento, de 9 jóvenes pertenecientes 5 de CDJ y 4 PDJ desde su municipio de origen hasta el municipios de la actividad Villanueva y su regreso. (Anexo 6)

Tel: (098) 624 9272 Cel: 313 817 6586 - 313 817 6554 - 310 778 7072
Calle 24 Nº 11 - 21 Barrio Villa del Prado - Monterrey Casanare
coomullanos.secretaria@gmail.com - comercial.coomullanos@gmail.com

COMPAÑÍA ISO 45001:2018 CERTIFICADA
COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
COMPAÑÍA ISO 14001:2015 CERTIFICADA

ITEM	ORIGEN	DESTINO	VALOR	YOPAL-VILLANUEVA	IDA	VUELTA	Vr. Taxi Urbano (Por Recorrido)	No. RECORRIDOS TAXI	TOTAL TAXIS	COSTO X PARTICIPANTE	No PARTICIPANTES	TOTAL
1	Paz De Aripor o	Yopal	40.068,00	84.429,00	124.497,00	124.497,00	11.872,00	4,00	47.488,00	296.482,00	1	296.482,00
2	Nunchia	Yopal	28.620,00	84.429,00	113.049,00	113.049,00	11.872,00	4,00	47.488,00	273.586,00	1	273.586,00
3	San Luis De Palenque	Yopal	40.068,00	84.429,00	124.497,00	124.497,00	11.872,00	4,00	47.488,00	296.482,00	1	296.482,00
4	Trinidad	Yopal	44.361,00	84.429,00	128.790,00	128.790,00	11.872,00	4,00	47.488,00	305.068,00	1	305.068,00
5	Aguazul	Villanueva	65.826,00	-	65.826,00	65.826,00	11.872,00	4,00	47.488,00	179.140,00	1	179.140,00
6	Chameza	Yopal	47.223,00	84.429,00	131.652,00	131.652,00	11.872,00	4,00	47.488,00	310.792,00	2	621.584,00
7	Tauramena	Villanueva	44.520,00	-	44.520,00	44.520,00	11.872,00	4,00	47.488,00	136.528,00	2	273.056,00
	TOTAL									**1.798.078,00**	**9,00**	**2.245.398,00**

DIA 4: GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN JUVENILEN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.

5.71 Garantizar el desplazamiento, de 9 jóvenes pertenecientes 5 de CDJ y 4 PDJ desde su municipio de origen hasta el municipios de la actividad de Monterrey y su regreso. (Anexo 6)

TRANSPORTE FERIA EMPRENDIMIENTO -MONTERREY												
ITEM	ORIGEN	DESTINO	VALOR	YOPAL - MONTERREY	IDA	VUELTA	Vr. Taxi Urbano (Por Recorrido)	No. RECORRIDOS TAXI	TOTAL TAXIS	COSTO X PARTICIPANTE	No PARTICIPANTES	TOTAL
1	Paz De Ariporo	Yopal	39.312,00	67.444,00	106.756,00	106.756,00	11.648,00	4,00	46.592,00	260.104,00	1	260.104,00
2	Nunchia	Yopal	28.080,00	67.444,00	95.524,00	95.524,00	11.648,00	4,00	46.592,00	237.640,00	1	237.640,00
3	San Luis De Palenque	Yopal	39.312,00	67.444,00	106.756,00	106.756,00	11.648,00	4,00	46.592,00	260.104,00	1	260.104,00
4	Trinidad	Yopal	43.524,00	67.444,00	110.968,00	110.968,00	11.648,00	4,00	46.592,00	268.528,00	1	268.528,00
5	Aguazul	Monterrey	56.160,50	-	56.160,50	56.160,50	11.648,00	4,00	46.592,00	158.913,00	1	158.913,00
6	Chameza	Yopal	46.332,00	67.444,00	113.776,00	113.776,00	11.648,00	4,00	46.592,00	274.144,00	2	548.288,00

7	Tauramena	Monterrey	31.200,00	-	31.200,00	31.200,00	11.648,00	4,00	46.592,00	108.992,00	2	217.984,00
	TOTAL									**1.568.425,00**	**9,00**	**1.951.561,00**

DIA 5: GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA EL CONCURSO DE ORATORIA DEPARTAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPÓRO CASANARE.

5.82 Garantizar el desplazamiento, de 9 jóvenes pertenecientes 5 de CDJ y 4 PDJ desde su municipio de origen hasta el municipios de la actividad de Paz de Ariporo y su regreso. (Anexo 6)

TRANSPORTE CONCURSO DE ORATORIA DEPARTAMENTAL-PAZ DE ARIPORO												
ITEM	**ORIGEN**	**DESTINO**	**Yopalosa**	**YOPAL-PAZ DE ARIPORO**	**IDA**	**VUELTA**	**Vr. Taxi Urbano (Por Recorrido)**	**No. RECORRIDOS TAXI**	**TOTAL TAXIS**	**COSTO X PARTICIPANTE**	**No PARTICIPANTES**	**TOTAL**
1	Paz De Ariporo					-	11.424,00	4,00	45.696,00	45.696,00	1	45.696,00
2	Nunchia	Paz de Ariporo	48.246,00		48.246,00	48.246,00	11.424,00	4,00	45.696,00	142.188,00	1	142.188,00
3	San Luis De Pal	Paz de Ari	48.246,00		48.246,00	48.246,00	11.424,00	4,00	45.696,00	142.188,00	1	142.188,00

	enq ue	po ro										
4	Trin idad	Pa z de Ari po ro	35.80 2,00		35.8 02,0 0	35.80 2,00	11.4 24,0 0	4,00	45.69 6,00	117.30 0,00	1	117.300,0 0
5	Agu azul	Yo pal	40.80 0,00	38.55 6,00	79.3 56,0 0	79.35 6,00	11.4 24,0 0	4,00	45.69 6,00	204.40 8,00	1	204.408,0 0
6	Cha me za	Yo pal	86.70 0,00	38.55 6,00	125. 256, 00	125.2 56,00	11.4 24,0 0	4,00	45.69 6,00	296.20 8,00	2	592.416,0 0
7	Tau ra me na	Yo pal	30.60 0,00	38.55 6,00	69.1 56,0 0	69.15 6,00	11.4 24,0 0	4,00	45.69 6,00	184.00 8,00	2	368.016,0 0
	TOTAL									**1.131. 996,00**	**9,00**	**1.612.212, 00**
										Dia	**2**	**$3,224.424,0 0**

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.
Se anexan los siguientes documentos:
1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
4. Resolución vigente de Habilitación por parte del Ministerio de Transporte

Atentamente,
Nombre: DESIHERLEY UMAÑA CASTAÑEDA
C.C: No.1.032.449.268
Cargo: RL de COOMULLANOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 14:10:12
Recibo No. S001074693, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mEVxwgFAZD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO DE LOS LLANOS
Sigla : COOMULLANOS
Nit : 832000489-6
Domicilio: Monterrey, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500145
Fecha de inscripción: 25 de febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 24 N. 11 - 21
Barrio : BRR VILLA DEL PRADO
Municipio : Monterrey, Casanare
Correo electrónico : coomullanos@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138176586
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 24 N. 11 - 21
Barrio : BRR VILLA DEL PRADO
Municipio : Monterrey, Casanare
Correo electrónico de notificación : coomullanos@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de diciembre de 1996 de la Tunja , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 1997, con el No. 155 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA EXPRESO LOS LLANOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION CASANARE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 12 de marzo de 1997 de la Junta De Socios En Monterrey de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 1997, con el No. 296 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 2 del 23 de abril de 2001 de la Asamblea Extraordinaria de Monterrey, inscrito en esta Cámara de

Comercio el 08 de mayo de 2001, con el No. 2389 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos Objeto social

Por Otros tipos documentales No. 521 del 15 de marzo de 2002 de la Superintendencia De La Economia Solidaria de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2002, con el No. 2908 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos desmonte activ idad financiera

Por Acta No. 3 del 21 de marzo de 2002 de la Junta de Socios de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2002, con el No. 2910 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma objeto social amplian objeto social

Por Acta No. 108 del 05 de enero de 2005 de la Asamblea General De Socios de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2005, con el No. 4751 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 117 del 25 de mayo de 2005 de la Consejo Administrativo de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2005, con el No. 5058 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 23 del 02 de marzo de 2008 de la Asamblea Extraordinaria de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2008, con el No. 7579 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 31 del 15 de julio de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2013, con el No. 11999 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 7 del 26 de octubre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2014, con el No. 12864 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Acta No. 1 del 03 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2023, con el No. 1301 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA ESTATUTARIA- ART 10, 47, 51 Y 63

Por Acta No. 2 del 26 de julio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2023, con el No. 1379 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA INTEGRA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 045 del 19 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2025, con el No. 1523 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (CAPITULO IV ARTICULO 28)

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 347 del 26 de octubre de 2023 del Juzgado Primero Promiscuo Del Circuito De Monterrey de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2023, con el No. 6108 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCION DE LA DEMANDA ORDENADA DENTRO DEL PROCESO N° 85 162 31 89 001 2023-00161-00.

Por Oficio No. 63 del 25 de mayo de 2026 del Juzgado Segundo Promiscuo Del Circuito de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2026, con el No. 1579 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó Inscripción de demanda declaración contractual dentro del proceso 2026-0044.

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Oficio No. 1883 del 30 de septiembre de 2016 del Juzgado Promiscuo Del Circuito de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2017, con el No. 151 del Libro XIX, se inscribió INICIO PROCESO DE REORGANIZACION,

Por Auto No. 1225 del 12 de diciembre de 2019 del Juzgado Promiscuo Del Circuito de Monterrey, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2022, con el No. 494 del Libro XIX, se inscribió PROVIDENCIA QUE DECRETA EL DESISTIMIENTO TÁCITO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 972 de 18 de marzo de 2019 se registró el acto administrativo No. 149 de 27 de diciembre de 2018, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor y sus actividades conexas tendientes a satisfacer las necesidades de sus asociados motivados por la solidaridad y el servicio comunitario. -Prestar el servicio de suministros, logística y catering de eventos dentro de sus actividades conexas tendientes a satisfacer las necesidades de sus clientes en pro de la mejora continua y un servicio de excelente calidad.

PATRIMONIO

El patrimonio de la Cooperativa estará constituido por: 1. Los aportes sociales.2. Los fondos y reservas de carácter permanente. 3. Los aportes extraordinarios que determine la Asamblea. 4. Los auxilios y donaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial.

REPRESENTACION LEGAL

El Gerente es el Representante legal de la Cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. Es elegido por el Consejo de Administración para un periodo de un año, pudiendo ser removido libremente cuando se encuentre incurso en las causales consagradas dentro del presente estatuto en concordancia con la legislación laboral vigente, tendrá bajo su responsabilidad a los Empleados de la Cooperativa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente: - Dado su carácter de Representante Legal de **COOMULLANOS**, asumirá y ejercerá su responsabilidad frente a todas las situaciones y eventualidades que se presenten ante todos los terceros ya sean del estado o los particulares con los cuales esté vinculada y relacionada la misma.- Diseñar e implementar políticas y estrategias que le permitan a **COOMULLANOS**, asumir una posición de liderazgo dentro del sector. - Crear, desarrollar y establecer la estructura de organización interna de la cooperativa y someterla a la aprobación del Consejo de Administración. -Nombrar, remover y destituir a los empleados a su cargo de acuerdo con la planta de personal y nomina, que fije el Consejo de Administración.- Suspender de sus funciones a los empleados de la Cooperativa cuando existan méritos, e iniciar si es el caso los procesos disciplinarios informando de ellos al Consejo de Administración.-Organizar, dirigir y controlar la operación

y funcionamiento de la cooperativa. - Preparar y presentar para su aprobación al Consejo de Administración planes y proyectos de desarrollo de la cooperativa debidamente sustentados.- Ejecutar el plan de desarrollo de la cooperativa. - Responder por la organización, dirección y control de la contabilidad de la cooperativa conforme a las normas. - Preparar, elaborar y presentar con la debida anticipación a Consejo de Administración el presupuesto anual de la Cooperativa; además el acuerdo de gastos mensual para la respectiva aprobación del Consejo.- Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda el monto de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.- Presentar el proyecto de distribución de excedentes correspondientes a cada ejercicio, para estudio del Consejo de Administración y aprobación de la Asamblea.- Programar, coordinar e implementar todas las acciones necesarias para que la organización a su cargo se proyecte hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Consejo de Administración.- Solicitar la convocatoria del Consejo de Administración a sesiones extraordinarias cuando se considere necesario. - Presentar y rendir anualmente, a la Asamblea General, informe sobre la marcha, situación y gestión detallada de la Cooperativa debidamente soportada con los estados financieros. - Rendir periódicamente a la Asamblea General y al Consejo de Administración informes detallados sobre la situación y marcha de la Cooperativa. - Preparar, programar, adjudicar y suscribir como representante legal, los actos administrativos requeridos para el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos por el Consejo de Administración. - Programar y dirigir los procedimientos de selección, adjudicación y celebración de contratos para el cumplimiento del objetivo social. - Realizar el arqueo de caja cuando lo estime conveniente - .Ejecutar las diligencias de admisión, retiro y suspensión de los asociados, de acuerdo a los estatutos de la Cooperativa y decisiones del Consejo de Administración. - Velar por la conservación y cuidado del patrimonio y responder por todos los bienes dela cooperativa, sin necesidades de permiso previo del Consejo de Administración.- Firmar en representación de la Cooperativa toda clase de documentos públicos o privados que se requieren para el movimiento de los negocios de la cooperativa. - Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y su competencia, y firmar los cheques en asocio con el presidente del Consejo de Administración. - Las demás que le asigne la Asamblea General o el Consejo de Administración, de acuerdo con las leyes, estatutos y reglamentos. paragrafo: Los empleados nombrados en primera instancia serán asociados o familiares de asociados y personas con discapacidad o particulares.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 637 del 03 de junio de 2026 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2026 con el No. 1589 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DESIHERLEY UMAÑA CASTAÑEDA	C.C. No. 1.032.449.268

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 46 del 14 de marzo de 2026 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2026 con el No. 1562 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALEX GERARDO ANDRES ENGATIVA BARRETO	C.C. No. 1.118.122.823
PRINCIPAL CONSEJO DE	JUAN CARLOS VARGAS VEGA	C.C. No. 1.057.573.974

ADMINISTRACION

PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	REINALDO CELIS LEON	C.C. No. 86.084.597
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	FABIO ENRIQUE SANCHEZ ROA	C.C. No. 4.150.319
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	VICTOR ARNUBIO GONZALEZ ROA	C.C. No. 74.352.657

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE GUSTAVO TOLOZA AVILA	C.C. No. 4.156.631
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JHON ANDRES MOLANO RIAÑO	C.C. No. 1.118.123.189

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 46 del 14 de marzo de 2026 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2026 con el No. 1563 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	HEIDY JULIETH NEIRA VARGAS	C.C. No. 1.118.120.837	179383-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 12 de marzo de 1997 de la Junta De Socios En Monterrey	296 del 26 de junio de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 23 de abril de 2001 de la Asamblea Extraordinaria	2389 del 08 de mayo de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Otros No. 521 del 15 de marzo de 2002 de la Superintendencia De La Economia Solidaria	2908 del 25 de abril de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 21 de marzo de 2002 de la Junta De Socios	2910 del 25 de abril de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 108 del 05 de enero de 2005 de la Asamblea General De Socios	4751 del 17 de enero de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 117 del 25 de mayo de 2005 de la Consejo Administrativo	5058 del 03 de junio de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 23 del 02 de marzo de 2008 de la Asamblea Extraordinaria	7579 del 23 de junio de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Oficio No. 1 del 22 de abril de 2013 de la El Comerciante	11508 del 22 de abril de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 31 del 15 de julio de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	11999 del 29 de octubre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

*) Acta No. 7 del 26 de octubre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria	12864 del 19 de diciembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 03 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	1301 del 10 de marzo de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 2 del 26 de julio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	1379 del 15 de agosto de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 045 del 19 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	1523 del 25 de julio de 2025 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: I5511
Otras actividades Código CIIU: N8230 G4761

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COOMULLANOS TOURS
Matrícula No.: 103055
Fecha de Matrícula: 12 de septiembre de 2013
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 24 N. 11 - 75
Barrio : BRR VILLA DEL PRADO
Municipio: Monterrey, Casanare

Nombre: HOTEL LOS PINOS MONTERREY
Matrícula No.: 86874
Fecha de Matrícula: 06 de julio de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 24 N. 11 - 21
Barrio : BRR VILLA DEL PRADO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 14:10:12
Recibo No. S001074693, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mEVxwgFAZD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Monterrey, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.585.707.590,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141186857591

(415)7707212489984(8020) 000014118685759 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 0 4 8 9	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO DE LOS LLANOS

36. Nombre comercial	37. Sigla
COOMULLANOS TOURS / HOTEL LOS PINOS MONTERREY	COOMULLANOS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Monterrey 1 6 2

41. Dirección principal
CL 24 11 21 BRR VILLA DEL PRADO

42. Correo electrónico coomullanosconta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 9 4 6 1 7 1	3 1 3 8 1 7 6 5 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	1 9 9 5 0 9 1 4	5 5 1 1	2 0 1 1 0 7 0 6	8 2 9 9	4 7 6 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre UMAÑA CASTAÑEDA DESIHERLEY
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141186857591

(415)7707212489984(8020) 000014118685759 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 0 4 8 9	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	5	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	2
73. Fecha	1 9 9 6 1 2 1 2	2 0 2 3 0 7 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 2 2 5	2 0 2 3 0 8 1 5
77. No. Matrícula mercantil	S O 5 0 0 1 4 5	S O 5 0 0 1 4 5
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	1 6 2	5 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 1 2 1 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141186857591

(415)7707212489984(8020) 000014118685759 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 0 4 8 9	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 9 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 2 4 4 9 2 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
UMAÑA	CASTAÑEDA	DESHERLEY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 7 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141186857591

(415)7707212489984(8020) 000014118685759 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 0 4 8 9	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 8 1 2 2 8 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ENGATIVA	BARRETO	ALEX	GERARDO ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 4 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 8 4 5 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CELIS	LEON	REINALDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 3 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 4 3 5 2 6 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	ROA	VICTOR	ARNUBIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 4 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 7 2 5 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	VERA	EDGAR	EMILIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 4 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 7 7 4 6 0 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	MEJIA	ZULMA	LADITH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 4 3 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 7 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141186857591

(415)7707212489984(8020) 000014118685759 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 0 4 8 9	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 2 3 8 0 1 1 5		COLOMBIA 1 6 9	CABRA	SANDOVAL	WILMAR	ANDRES				2 0 2 4 0 4 3 0	
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 2 3 2 6 8 8 1		COLOMBIA 1 6 9	RODRIGUEZ	MORA	JORGE	LIBARDO				2 0 2 4 0 4 3 0	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 3 4 8 6 5 5 2		COLOMBIA 1 6 9	BALLESTEROS	BUITRAGO	ARMANDO					2 0 2 4 0 4 3 0	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	2 4 2 3 0 6 2 1		COLOMBIA 1 6 9	PARRA		LUZ	MARINA				2 0 2 4 0 4 3 0	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 8 5 6 4 5 6		COLOMBIA 1 6 9	LEON	LOPEZ	AURELIANO					2 0 2 4 0 4 3 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 7 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141186857591

(415)7707212489984(8020) 000014118685759 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 2 0 0 0 4 8 9 | 6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 3 4 1 8 0 4 3	6	1 2 5 0 7 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BACCA	RAMIREZ	CINDY	MAYELA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 3 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141186857591

(415)7707212489984(8020) 000014118685759 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 2 0 0 0 4 8 9 | 6. DV |

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Transporte de pasajeros 4 9 2 1

162. Nombre del establecimiento: COOMULLANOS TOURS

163. Departamento: Casanare 8 5

164. Ciudad/Municipio: Monterrey 1 6 2

165. Dirección: CL 24 11 75 BRR VILLA DEL PRADO

166. Número de matrícula mercantil: 1 0 3 0 5 5

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 3 0 9 1 2

168. Teléfono: 3 1 3 8 1 7 6 6 5 4

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Alojamiento en hoteles 5 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: HOTEL LOS PINOS MONTERREY

163. Departamento: Casanare 8 5

164. Ciudad/Municipio: Monterrey 1 6 2

165. Dirección: CL 24 11 21 BRR VILLA DEL PRADO

166. Número de matrícula mercantil: 8 6 8 7 4

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 1 0 7 0 6

168. Teléfono: 3 1 3 8 1 7 6 6 5 4

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.032.449.269
JHANA CASTAÑEDA
APELLIDOS
DEGNHERLEY
NOMBRES


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1992
SAN JOSE DEL GUAVIARE
(GUAVIARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-ABR-2010 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
A-1054000-00380345-M-1032449269-20170201
0053406556A 1
47669047

GOBIERNO DE COLOMBIA MINTRANSPORTE

ENTIDAD ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009 CERTIFICADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 149 DE 2018

(27 DIC 2018)

"Por la cual se decide el Recurso de Reposición interpuesto a la Resolución 043 del 5 de junio de 2018 y se concede a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, MANTENER la habilitación otorgada mediante Resolución No. 0303 del 19 de Septiembre de 2001, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Especial."

EL DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 105 de 1993, 336 de 1996, los Decretos 2171 de 1992, 087 de 2011, 1079 de 2015 y 2189 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado número 20184150004652 de fecha 1 de febrero de 2018, el Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, presenta solicitud para mantener la habilitación otorgada para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, según lo establecido en el Decreto 1079 de 2015.

Que una vez revisados los documentos aportados, la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, con oficio MT No. 20184150004971 del 5 de Marzo de 2018, efectúa requerimiento a la empresa para que complemente la solicitud, siendo respondida con radicado número 20184150020892 del 18 de Mayo de 2018.

Que con la Resolución 043 del 5 de junio de 2018, se negó la solicitud de mantener la habilitación otorgada mediante la Resolución No. 0303 del 19 de Septiembre de 2001, por la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, al no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015.

Que la Resolución 043 del 5 de junio de 2018, fue notificada al Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, de manera personal el 21 de junio de 2018, quien mediante el radicado 20184150025912 del 27 de junio de 2018, presentó Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación a la Resolución relacionada, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES DEL RECURRENTE:

"...De acuerdo con el texto de la Resolución, en el artículo No. 1. su despacho manifiesta que niega la solicitud para mantener la habilitación porque el numeral 10 del artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado por él artículo número 12 del Decreto 431 de 2017, donde de acuerdo con el Estudio Técnico número 14 de 2018, este requerimiento no fue suficientemente sustentado ya que "no se aporta el formato de revisión y mantenimiento de acuerdo con la Resolución 315 de 2013, adicionalmente no se acredita la calidad de centro especializado, por cuanto la actividad social de JOYA GONZÁLEZ JAIME ARTURO, propietario del establecimiento LUBRIFRENOS DEL ORIENTE no incluye el Mantenimiento vehículos, solo el comercio de lubricantes, aditivos y productos de limpieza", así mismo, Coomullanos desde el mes de Marzo firmó un contrato con la empresa SERVILLANOS MONTERREY para realizar los mantenimientos de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 315 de 2013, con el compromiso de mantener esta relación comercial a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, dichos mantenimientos empezaron a realizarse en el mes de mayo, como pueden verificar en las fichas que se anexan a este recurso.

"Por la cual se decide el Recurso de Reposición interpuesto a la Resolución 043 del 5 de junio de 2018 y se concede a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, MANTENER la habilitación otorgada mediante Resolución No. 0303 del 19 de Septiembre de 2001, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Especial."

Hemos tomado atenta nota de cada uno de los requerimientos que sustentan la Resolución 315 de 2013 y el numeral 10 del artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el ARTÍCULO NÚMERO 12 DEL Decreto 431 de 2017 y adjuntamos al presente recurso, los siguientes documentos:

1. Contrato celebrado entre la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO DE LOS LLANOS "COOMULLANOS" y SERVILLANOS MONTERREY.
2. Cámara de Comercio de SERVILLANOS MONTERREY, donde queda claro como su actividad económica es Mantenimiento y reparacion de vehículos automotores.
3. RUT de SERVILLANOS MONTERREY SAS
4. Copia de la Cédula del Representante Legal
5. Fichas de mantenimiento preventivo que se realiza en SERVILLANOS MONTERREY desde el mes de mayo y a los vehículos de placa SXC051, TZT275, TTQ554.
6. Ficha de Control de mantenimiento de los vehículos, la cual se usa en la COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO DE LOS LLANOS "COOMULLANOS"..."

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Que la Ley 336 de 1996, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte, en el artículo noveno señaló que el servicio público de transporte dentro del país tiene un alcance nacional y se prestará por empresas, personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas de acuerdo con las disposiciones colombianas y debidamente habilitadas por la autoridad de transporte. Entendiéndose por operador o empresa de transporte, la persona natural o jurídica constituida como unidad de explotación económica permanente con los equipos, instalaciones y órganos de administración adecuados para efectuar el traslado de un lugar a otro de personas o cosas o de una y otras conjuntamente.

Que el artículo 6 de la Ley 336 de 1996, establece: "Por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos, de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes, basadas en los reglamentos del Gobierno Nacional."

Que el artículo 3 de la Ley 105 de 1993 señala: "El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios sujeto a una contraprestación económica...".

Que el artículo 2.2.1.6.4., del Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017, establece: *"...Artículo 2.2.1.6.4. Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente capítulo..."*

Que el Decreto 087 del 17 de Enero de 2011, en su artículo 17, numeral 17.6 establece: "... *Son funciones de las Direcciones Territoriales: 17.6 Otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros, carga, mixto, turismo y especial, por carretera que tengan sede principal en su jurisdicción...*".

Que mediante Resolución No. 0303 del 19 de Septiembre de 2001, emanada de la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, se otorgó habilitación a la empresa de COOPERATIVA MULTIACTIVA EXPRESO LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, con las siguientes características:

Razón Social: COOPERATIVA MULTIACTIVA EXPRESO LOS LLANOS

"Por la cual se decide el Recurso de Reposición interpuesto a la Resolución 043 del 5 de junio de 2018 y se concede a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, MANTENER la habilitación otorgada mediante Resolución No. 0303 del 19 de Septiembre de 2001, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Especial."

SIGLA: "COOMULLANOS"
NIT: 832.000.489-6
Modalidad: Especial
Radio de acción: Nacional
Sede: Monterrey (Casanare)
DIRECCIÓN: Carrera 11 N.15 – 65
Teléfono: 6249632
Tipo de vehículos: Los homologados para el Servicio
Vigencia: Indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento.
Patrimonio: $87.162.370.24

Que mediante Resolución No. 0429 del 20 de Diciembre de 2001, la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, asignó capacidad transportadora a la empresa a la empresa de COOPERATIVA MULTIACTIVA EXPRESO LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, así:

CÁPACIDAD	CANTIDAD
GRUPO A	3 UNIDADES
GRUPO B	3 UNIDADES

Que mediante Resolución No 1022 del 30 de Octubre de 2002, la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, autorizó el incremento de la capacidad transportadora a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA EXPRESO LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, así:

CLASE DE VEHÍCULO	UNIDADES
GRUPO A	5
GRUPO B	6
GRUPO C	2

Que mediante Resolución No 0551 del 25 de Agosto de 2003, la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, autorizó el ingreso de nuevas unidades a la capacidad transportadora a la empresa - COOPERATIVA MULTIACTIVA EXPRESO LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, así:

CLASE DE VEHÍCULO	UNIDADES
GRUPO A	9
GRUPO B	9
GRUPO C	2

Que mediante Resolución No 095 del 24 de febrero de 2006, la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, ajustó la capacidad transportadora a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA EXPRESO LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, así:

TIPO DE VEHÍCULO	CAPACIDAD ASIGNADA
AUTOMOVIL	TRES (3)
CAMIONETA DOBLE CABINA	CINCO (5)
CAMPERO	UNO (1)
MICROBÚS	NUEVE (9)
BUSETA	UNA (1)

"Por la cual se decide el Recurso de Reposición interpuesto a la Resolución 043 del 5 de junio de 2018 y se concede a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, MANTENER la habilitación otorgada mediante Resolución No. 0303 del 19 de Septiembre de 2001, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Especial."

Que mediante Resolución No 0346 del 27 de Diciembre de 2006, la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, autorizó el ingreso de nuevas unidades a la capacidad transportadora a la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA EXPRESO LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, así:

TIPO DE VEHÍCULO	CAPACIDAD ASIGNADA
AUTOMOVIL	TRES (3)
CAMIONETA DOBLE CABINA	DOCE (12)
CAMPERO	UNO (1)
MICROBÚS	QUINCE (15)
BUSETA	UNA (1)

Que mediante Resolución No 068 del 22 de Agosto de 2018, la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, modifico el Articulo primero de la Resolución No 0346 del 27 de Diciembre de 2006, quedando la capacidad transportadora de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA EXPRESO LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6,, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, así:

TIPO DE VEHÍCULO	CAPACIDAD ASIGNADA
AUTOMOVIL	TRES (3)
CAMIONETA DOBLE CABINA	DIEZ (10)
CAMPERO	UNO (1)
MICROBÚS	QUINCE (15)
BUSETA	UNA (1)

Que mediante Resolución No. 0027 del 24 de abril de 2014, emanada de la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, se reconoce el cambio de razón social y se actualizan datos de la sociedad COOPERATIVA MULTIACTIVA EXPRESO LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, por el de COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, con las siguientes características:

Razón Social: COOPERATIVA MULTIACTIVA EXPRESO LOS LLANOS
SIGLA: "COOMULLANOS"
NIT: 832.000.489-6
Modalidad: Servicio Especial
Radio de acción: Nacional
Sede: Monterrey (Casanare)
Direccion: Calle 24 N. 11 – 21
Teléfono: 6249272
Tipo de vehículos: Los homologados para el Servicio
Vigencia: Indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento.
Patrimonio: $87.162.370.24

Que mediante radicado número 20184150004652 de fecha 1 de febrero de 2018, la Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO DE LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, presenta solicitud para mantener la habilitación otorgada para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, según lo establecido en el Decreto 1079 de 2015.

Que una vez revisados los documentos aportados, la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, con oficio MT No. 20184150004971 del 5 de Marzo de 2018, efectúa requerimiento

"Por la cual se decide el Recurso de Reposición interpuesto a la Resolución 043 del 5 de junio de 2018 y se concede a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, MANTENER la habilitación otorgada mediante Resolución No. 0303 del 19 de Septiembre de 2001, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Especial."

---

a la empresa para que complemente la solicitud, siendo respondida con radicado número 20184150020892 del 18 de Mayo de 2018.

Que con la Resolución 043 del 5 de junio de 2018, se negó la solicitud de mantener la habilitación otorgada mediante la Resolución No. 0303 del 19 de Septiembre de 2001, por la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO DE LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, al no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015.

Que la Resolución 043 del 5 de junio de 2018, fue notificada al Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO DE LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, de manera personal el 21 de junio de 2018, quien mediante el radicado 20184150025912 del 27 de junio de 2018, presentó Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación.

A folios 160 a 166, 285 a 296 y 432 a 442, presenta:

Procedimiento para control de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.
Ficha control de mantenimiento de vehículo.
Certificación LUBRIFRENOS de mantenimiento de vehículos.
Contrato suscrito con LUBRIFRENOS, cuyo objeto es: "... *El presente contrato tiene por objeto el suministro periódico y continuo por parte del PROVEEDOR de SERVICIO DE SERVITECA (Mantenimiento vehicular automotor: para el cambio de aceites, filtros, llantas, baterías, alineación y balanceo, amortiguadores y sistema de frenos, liquidos y afines)...*"
Programa de Mantenimiento Preventivo que tiene implementado para todo su parque automotor, junto con la ficha de mantenimiento preventivo y correctivo, según lo establecido en la Resolución 315 de 2013.
Contrato suscrito entre la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO DE LOS LLANOS "COOMULLANOS" y SERVILLANOS MONTERREY SAS, cuyo objeto es: "... *El contrato comercial tiene por objeto la prestación de servicios y/o suministro de los siguientes bienes y servicios: llantas y autopartes, balanceo y alineación, Revisión bimensual, Mantenimiento preventivo/correctivo...*"
Cámara de Comercio de SERVILLANOS MONTERREY, donde queda claro como su actividad económica es Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
RUT de SERVILLANOS MONTERREY SAS
Copia de la Cédula del Representante Legal
Fichas de mantenimiento preventivo que se realiza en SERVILLANOS MONTERREY desde el mes de mayo y a los vehículos de placa SXC051, TZT275, TTQ554.
Ficha de Control de mantenimiento de los vehículos, la cual se usa en la COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO DE LOS LLANOS "COOMULLANOS, de acuerdo con la Resolución 315 de 2013, expedida por el Ministerio de Transporte

Por lo que se puede determinar que **CUMPLE**, este requisito y se debe proceder a conceder el Recurso de Reposición interpuesto a la Resolución 043 del 5 de junio de 2018 y conceder a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, MANTENER la habilitación otorgada mediante Resolución No. 0303 del 29 de abril de 2001, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Especial.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

"Por la cual se decide el Recurso de Reposición interpuesto a la Resolución 043 del 5 de junio de 2018 y se concede a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, MANTENER la habilitación otorgada mediante Resolución No. 0303 del 19 de Septiembre de 2001, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Especial."

ARTÍCULO 1.: Conceder el Recurso de Reposición interpuesto a la Resolución 043 del 5 de Junio de 2018, en el sentido de MANTENER la habilitación otorgada a la empresa de COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, mediante Resolución No. 0303 del 19 de Septiembre de 2001, emanada de la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Especial, al cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 del 26 de Mayo de 2015, con las siguientes características:

Razón Social:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO LOS LLANOS
SIGLA:	"COOMULLANOS"
NIT:	832.000.489-6
Modalidad:	Especial
Radio de acción:	Nacional
Sede:	Monterrey (Casanare)
Direccion:	Calle 24 N. 11 – 21
Teléfono:	6249272
Celular:	3138176586
Correo Electrónico:	coomullanos@gmail.com
Tipo de vehículos:	Los homologados para el Servicio

Vigencia: Indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento.
Patrimonio: $1.497.460.000

ARTICULO 2.: La empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, debe presentar los documentos, demostrar y mantener los requisitos, cumplir con las obligaciones y desarrollar los procesos que aseguren el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, o la norma que la modifique, quedando sometido al régimen de sanciones establecido para las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Especial.

ARTICULO 3.: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.6.4.3 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el decreto 431 del 14 de marzo de 2017, dentro del mes siguiente a la fecha en la que quede en firme la presente resolución, se deberá enviar copia del acto administrativo a la Superintendencia de Puertos y Transporte, así como a la Cámara de Comercio de la jurisdicción del municipio donde tiene domicilio principal la empresa de transporte, para que la incluya en el certificado de existencia y representación legal.

ARTICULO 4.: Notificar el contenido de la presente resolución, al Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT 832.000.489-6, con domicilio en la Calle 24 N. 11 – 21 del municipio de Monterrey, Casanare, Teléfono: 6249272 - Celular 3138176586, correo electrónico: coomullanos@gmail.com

ARTICULO 5.: Contra la presente Resolución no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Duitama, a los 27 DIC 2018

CARLOS ARTURO CARO BALLESTEROS
Director Territorial Boyacá

Proyectó y Elaboro: Clara I. Cipagauta Correa
Reviso y Aprobó: Carlos Arturo Caro Ballesteros

Outlook

Cotización la proceso cuyo objeto " DESARROLLAR DOS ENCUENTROS DEPARTAMENTALES DE JUVENTUD 2026, IMPLEMENTAR LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y PROPICIAR ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL D...

Desde coopservices@coopservicesltda.com <coopservices@coopservicesltda.com>
Fecha Mié 12/08/2026 19:11
Para Secretaría de Integración, Desarrollo Social <desarrollosocial@casanare.gov.co>

1 archivo adjunto (4 MB)
COT_2026_0121_GOBERNACION DE CASANARE.pdf;

Yopal,12 de Agosto de 2026 Señores:

Señores:

GOBERNACIÓN DE CASANARE

Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer

At. Dirección Técnica de Inclusión y Desarrollo social Calle 12 No. 25-46

Yopal (Casanare)

REF: COTIZACION

Cordial Saludo,

La suscrita representante legal de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES identificada con NIT 844001177-1 se permite presentar cotización a todo costo para los siguientes servicios, en respuesta a la solicitud de cotización emitida por la entidad.

Objeto: DESARROLLAR DOS ENCUENTROS DEPARTAMENTALES DE JUVENTUD 2026, IMPLEMENTAR LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y PROPICIAR ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

La presente cotización se presenta de conformidad con los requerimientos establecidos por la entidad cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las condiciones solicitadas.

Cordialmente,

ERWIN PLATA HERNÁNDEZ
C.C. 74.856.752 de Tauramena

Representante Legal
Cooperativa Multiactiva de Servicios COOPSERVICES
NIT. 844.001.177-1